



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070000851

Fecha: 05/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Modifica un acto administrativo de traslado de un Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* La servidora docente **HEYDY LILIANA HERRERA CRIADO**, identificada con cédula **26.201.760**, Licenciada en Español y Literatura, vinculada en provisionalidad, quien fue trasladada por el Decreto 2020070000408 del 31 de enero de 2020, como Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa San Rafael, sede Liceo San Rafael del municipio de Heliconia, en reemplazo de Ana Felisa Perez Mosquera, identificada con cédula 26.391.784, quien renunció, plaza 3470000-002 -población mayoritaria; la cual viene como Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Tarazá, plaza 7900010-029 -población mayoritaria.
- \* En atención a la comunicación escrita del 14 de febrero de 2020, remitida por la señora Dora Elena García Diez, Rectora de la Institución Educativa San Rafael, sede Liceo San Rafael, en la cual informa que la plaza que llega a ocupar la educadora Heydy Liliana Herrera Criado, aún se encuentra ocupada por la docente Ana Felisa Perea Mosquera, quien presentó renuncia a partir del 1 de enero de 2020, por lo cual debe ser reubicada en otro establecimiento educativo.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto 2020070000408 del 31 de enero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **HEYDY LILIANA HERRERA CRIADO**, identificada con cédula **26.201.760**, Licenciada en Español y Literatura, vinculada en provisionalidad, quien fue trasladada por el Decreto 2020070000408 del 31 de enero de 2020, como Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa San Rafael, sede Liceo San Rafael del municipio de Heliconia, en reemplazo de Ana Felisa Perez Mosquera, identificada con cédula 26.391.784, quien renunció, plaza 3470000-002 -población mayoritaria; en el sentido que la educadora Heydy Liliana Herrera Criado se traslada como Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la **Institución Educativa Concejo Municipal, sede Centro Educativo Rural La Milagrosa** del municipio de **La Ceja**, en reemplazo de Edwin Hernando Agudelo Agudelo, identificado con cédula 1.090.382.500, quien pasó a otra entidad territorial; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE  | FIRMA | FECHA      |
|-----------|---|-------|------------|
| Revisó:   | Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa    |       | 4/10/2020  |
| Revisó:   | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano |       | 4/03/2020  |
| Revisó:   | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica             |       | 23/02/2020 |
| Revisó:   | Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario  |       | 02-03-2020 |
| Proyectó: | Carmenza Castaño Santa                                  |       | 28-02-2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.